

## DECISIONES

### DECISIÓN ADOPTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS

de 10 diciembre de 2010

por la que se fija la sede de la Agencia del GNSS Europeo

(2010/803/UE)

LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS,

HAN ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

#### Artículo 1

La Agencia del GNSS Europeo tendrá su sede en Praga

#### Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

#### Artículo 3

La presente Decisión se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 10 de diciembre de 2010.

*El Presidente*

V. VAN QUICKENBORNE

Visto el artículo 341 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Considerando lo siguiente:

(1) En virtud del Reglamento (UE) n° 912/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2010, por el que se crea la Agencia del GNSS Europeo, se deroga el Reglamento (CE) n° 1321/2004 del Consejo, relativo a las estructuras de gestión del programa europeo de radionavegación por satélite, y se modifica el Reglamento (CE) n° 683/2008 <sup>(1)</sup>, se ha creado la Agencia del GNSS Europeo.

(2) Procede fijar la sede de la Agencia del GNSS Europeo.

<sup>(1)</sup> DO L 276 de 20.10.2010, p. 11.